

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 002942,

SECCION 1era.- **18 JUL 2014**
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal, año 2014**", convenio aprobado mediante Resolución exenta N°2.827, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur, y Decreto Exento N°450, de fecha 05 de Mayo de 2014 del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 1121, de fecha 16 de Abril de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **FRANCISCA PAZ PEREZ ESCOBAR**, quien se desempeñará como Nutricionista Coordinadora en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 3.- El Memorando N°1743, de fecha 26 de Junio de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual modifica horario de la prestadora, **donde dice:** La prestadora desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 horas en horario Flexible, **debe decir:** La prestadora desarrollará sus funciones Lunes y Martes de 17:00 a 20:00 horas en horario flexible dentro de los días antes establecidos.
- 4.- De conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **FRANCISCA PAZ PEREZ ESCOBAR**
RUT. : 
CARGO : Nutricionista Coordinadora
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO : 01.04.2014
FECHA TERMINO : 30.04.2014
REMUNERACION : **\$5.500.-**, monto bruto por hora efectivamente realizadas, con un máximo de 10 horas mensuales, los días Lunes y Martes de 17:00 a 20:00 horas en horario flexible dentro de los días antes establecidos.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal, año 2014**", convenio aprobado mediante Resolución exenta N°2.827, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur, y Decreto Exento N°450, de fecha 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

RESERVAION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe visado conforme a la encargada del Programa y la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE